



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles, 8 de octubre

Número 229

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.469

Libertad de precio para malte y
sucedáneos de café

Teniendo en cuenta que las mate-
rias primas que intervienen en la
elaboración del malte y sucedáneos
de café tiene concedida la libertad
de precio y que también ha desapa-
recido el régimen de control Sindi-
cal que había establecido para la fa-
bricación del malte, la Comisaría
General de Abastecimientos y Trans-
portes, a petición del Sindicato Na-
cional de la Alimentación, ha acor-
dado conceder la libertad de pre-
cios tanto para el malte como para
cualquier sucedáneo de café.

En las bolsas o envases se hará
constar en forma bien visible la mar-
ca del preparado, así como el nom-
bre y domicilio de la Entidad que lo
fabrique y el precio de venta al pú-
blico que libremente se señale.

Queda anulado lo dispuesto en
Circular de esta Delegación Provin-
cial, número 2.259, de fecha 19
de enero de 1950.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 3 de octubre de 1952.—
El Gobernador Civil, Jesús Posa-
da Cacho.

Providencias Judiciales

Baltanás

Requisitoria

Andrés Curiel, Enrique, de 27
años, soltero, hijo de Gregorio y
de Manuela, natural y vecino de
Castrillo de Ondelo y residente en
Santibáñez Zarzaguda, procesado
en sumario número 32 de 1952, por
hurto; comparecerá en plazo de diez
días ante el Juzgado de instrucción
de Baltanás para constituirse en pri-
sión.

Baltanás, 2 de octubre de 1952.
El Juez de instrucción accidental,
ilegible.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE BURGOS

Se hace público por medio del
presente anuncio y de acuerdo con lo
dispuesto en el artículo 7.º del vigen-
te Reglamento del Cuerpo de Cami-
neros del Estado, la siguiente rela-
ción de los individuos que, por reu-
nir las condiciones exigidas, han si-
do admitidos al examen preceptivo,
a fin de proveer seis plazas de Capa-
taces de Entrada, actualmente vacan-
tes, en la plantilla de dicha catego-
ría, y 25 de aspirantes, cuyo concur-
so se publicó en el «Boletín Oficial
del Estado» y en el de esta provincia
de fecha 23 y 12 de mayo último

respectivamente, debiendo advertir
a los interesados que deberán perso-
narse en los locales de la Jefatura de
Obras Públicas (Fernando Alvarez
3) el día 25 de noviembre próximo
a las once horas de la mañana para
empezar los exámenes referidos,
bien entendido que el que no con-
curra en el lugar señalado el día y
hora que anteriormente se indican,
sin la debida justificación, se enten-
dará renuncia a participar en el con-
curso.

Burgos, 29 de septiembre de
1952.—El Ingeniero Jefe, J. Bro-
tóns.—Rubricado.

Relación que se cita

**

- 1 Francisco Medel Gómez
- 2 Isidoro Salas Medel
- 3 Ignacio Bernal Sanz
- 4 José Martínez Herrán
- 5 Ceferino Veros Moral
- 6 Cecilio Cob Gómez
- 7 Victorino Barrio Herrán
- 8 Benito García Bla co
- 9 José Arranz Gete
- 10 Demetrio Fernández Ortíz
- 11 Arcadio Sierra García
- 12 Eduardo Aguinaga Martínez
- 13 Pacífico Sancho Barrio
- 14 Leandro Alonso Solas
- 15 Eliseo Ochoa Retes
- 16 Baltasar García Pérez
- 17 Pablo Marina Martínez
- 18 Arsenio Castro Cano
- 19 Mariano Palacios Alonso
- 20 Dionisio Casado Sáiz
- 21 Amadeo Martín Benito
- 22 Paulino Barrio Córdoba

- 23 Gabino Peña Ortíz
- 24 Fermín Carrasco Ubierna
- 25 David Corral Poza
- 26 Juan Peña Fernández
- 27 Luciano García Galaz
- 28 Florentino Torrientes Espiga
- 29 Benito Peña Martínez
- 30 Julio Castro Ibañez
- 31 Luis Ruíz Miguel
- 32 Herminio Rodríguez Hortigüela
- 33 Máximo Gil Díez
- 34 Pedro Zaldívar Ruíz
- 35 Estebán Cuesta Santamaría
- 36 Remigio Uria Relloso
- 37 Teófilo Delgado Contreras
- 38 Fusebio de la Peña Maroto
- 39 Manuel de la Hera Arce
- 40 José Martínez Olaya
- 41 Manuel Cabañes Mayor
- 42 Luciano Navarro Alameda
- 43 Moisés Mijangos Ruíz
- 44 Anatolio Izquierdo de la Hoz

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI- QUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Gumiel del Mercado que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 3 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Agrupación forzosa del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Las cuentas del Presupuesto Especial para atenciones de Administración de Justicia (Juzgado Comarcal), correspondientes al año 1951, juntas con los documentos que las justifican, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de la Agrupación, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que pue-

dan formularse por escrito, de conformidad con lo que determina el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz.

Alcaldía de Salas de Bureba

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica en sus diferentes clases de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes de este Municipio, pues pasado que sea no se admitirá reclamación alguna.

Salas de Bureba, 3 de octubre de 1952.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aguas Cándidas, Hortigüela, Valle de Manzanedo, Lerma, Caleruega y Los Balbases.

Alcaldía de Rabanera del Pinar

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas que han de regir para el próximo ejercicio de 1953, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento del artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de su examen por los vecinos que así lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rabanera del Pinar, 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Palacios de Rlopi- suerga

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas fiscales sobre arbitrios, derechos y

tasas que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público por término de quince días, para que sean examinadas por cuantos lo deseen e interpongan los recursos que estimen oportunos.

Ordenanzas que se citan

Número 1. Contribución de Usos y Consumos.

Número 2. Impuesto sobre el vino y la sidra.

Número 3. Consumo de gas y electricidad.

Número 4. Arbitrio sobre bebidas espirituosas.

Número 5. Arbitrio sobre carnes.

Número 6. Prestación personal y de transportes.

Número 7. Sobre reconocimiento sanitario de reses.

Número 8. Arbitrio sobre los perros.

Número 9. Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Número 10. Derechos sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Número 11. Cupo de compensación.

Palacios de Rlopiuerga, 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Victoriano Guerrero.

Alcaldía de Villagonzalo Peder- nales

Aprobadas las Ordenanzas para la imposición de exacciones municipales que han de regir en este término municipal a partir del 1.º de enero de 1953, con sus correspondientes tarifas, de conformidad con lo que preceptúa el art. 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se consideren justas.

Ordenanzas que se citan

Número 1. Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

2. Arbitrio municipal sobre consumo de bebidas.

3. Para exacción del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

4. En virtud de la cesión que hace el Estado en la contribución de usos y consumos.

5. Arbitrio sobre prestación personal y de transportes.

6. Arbitrio del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases.

7. Derechos y tasas sobre perros.

8. Impuesto sobre anuncios y escaparates en la vía pública y terrenos del común.

9. Impuesto de plus-valía sobre compra-venta de fincas rústicas y urbanas dentro del término municipal.

Villagonzalo Pedernales, 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Casto García.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Quintana del Pidio**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto pasado, y a las condiciones que sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas, inserto en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, tendrá lugar el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, la subasta de 135 pinos maderables, marcados, del monte «El Olmedo», de este Municipio, con un volumen de 48 metros cúbicos de madera y 40 de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 9.356 pesetas.

Quintana del Pidio, 3 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jenaro García.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda*Anuncio de subastas*

El día 29 del actual mes de octubre, y a las horas que luego se dirán, autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal Delegado, las siguientes subastas:

1.^a A las once y treinta horas, la de 80 pinos maderables marcados, con un volumen de 195 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña y 70 hayas maderables, con un volumen de 94 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, que hacen en total 289 metros cúbicos de madera y 95 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «La Dehesa», sitio Majada Ropila y Fuente la Peña, tasación 108.085 pesetas.

2.^a A las doce horas la subasta de 50 hayas (de ellas 40 maderables y 10 leñosas), con un volumen de 65 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña, de las 10 hayas leñosas y de las copas de las 140 maderables marcado en el monte «Umbria», tasación, 15.085 pesetas.

3.^a A las doce y treinta horas, la de 350 metros cúbicos de leña de entresaca de matorros de roble, para carbón, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros, marcada en el monte «Umbria», sitio El Calvario, N. límite con Canales, S. río Moscadero, E. carretera y O. junto los ríos, tasación 15.750 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, administrativo de este Ayuntamiento, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto pasado y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo oficial y con veinticuatro horas de antelación a la hora de la subasta.

Los gastos del presente anuncio y los que se originen para autorizar la

subasta, serán de cuenta del rematante beneficiario.

Monterrubio de Demanda, a 1.^o de octubre de 1952.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Alcaldía de Milagros

Al siguiente día hábil de haber transcurrido veinte igualmente hábiles, que se contarán a partir desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las once horas del día, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de 75 árboles de chopo, con un total de 110 metros cúbicos y 7.500 kilogramos de leña de dichos árboles, en un solo lote de 45.000 pesetas, cuyos árboles se hallan sitos en el término municipal de esta villa y paraje denominado «Entrambas Aguas».

Las condiciones por las que se ha de regir la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante todos los días.

Milagros, a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, José Gil.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946, y a las administrativas que fija este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, el día 27 de octubre y hora de las trece, la subasta de 1098 pinos maderables marcados, agotados de resinación, con un volumen de 425 metros cúbicos de madera y 300 metros cúbicos de leña de sus copas, en todo el monte titulado «Manojar o Valdegoda», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 80.900 pesetas.

Las proposiciones para poder optar en la subasta se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, acompañados de la debida documentación. Será de cuenta de los licitadores el pago del presupuesto, Distrito Forestal, anuncios

en el B. O., subastas, más las facultativas del Ayuntamiento.

Villanueva de Gumiel, a 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Nebreda.

Junta vecinal de Vivanco de Mena

El día 27 del actual, a la hora de las trece, en las Consistoriales del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 300 metros cúbicos de leña de 27 robles y nueve hayas leñosas y leña de mata de encina, en el monte Ranchuelo, propiedad de esta Entidad.

Los pliegos serán admitidos, el precitado día, de doce a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento. Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen.

La subasta se realizará con sujeción a las disposiciones vigentes.

Vivanco de Mena, 3 de octubre de 1952.—El Presidente, Francisco Villa.

Junta vecinal de Quintanilla la Ojada

Autorizado por la Superioridad, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, núm. 152, de 5 de julio de 1946 y a las económicas que fije la Junta, tendrá lugar en la casa concejo de Quintanilla la Ojada (Ayuntamiento de Río de Losa) el día 25 de octubre, la subasta de aprovechamientos forestales de madera.

A las doce de su día la de 233 pinos maderables marcados, con un volumen de 54 metros cúbicos de madera y 26 estéreos de leña de sus copas, por el tipo de tasación de 14.646 pesetas.

Las proposiciones irán reintegradas debidamente y en pliegos cerrados, documentos precisos, en el tiempo indicado para la subasta.

Serán de cuenta de los rematantes pagos de presupuestos, gestión técnica, anuncio B. O., gastos certificaciones e impuestos sobre arbitrios de la madera.

Quintanilla la Ojada, 3 de octubre de 1952.—El Presidente de la Junta, Manuel Quintanilla.

Junta administrativa de Barcina de los Montes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la sala de actos de esta Junta, la subasta pública de 105 hayas maderables marcadas en el monte «El Hayal», con un volumen de 46 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas; y 105 pinos maderables marcados en el mismo monte, silvestres, con un volumen de 36 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos de leña de sus copas, por la tasación de 20.058 pesetas.

Cuyo aprovechamiento publica el suplemento al B. O. del día 23 de septiembre actual, rigiendo para esta subasta las prevenciones que publica el citado B. O., y demás de general aplicación.

Barcina de los Montes, a 27 de septiembre de 1952.—El Presidente de la Junta, Ursino Carranza.

Junta administrativa de Pradilla de Belorado

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden del 13 de agosto de 1949, las condiciones que le sean aplicables de las administrativas generales y facultativas, insertas en el B. O. de la provincia, número 152, del 5 de julio de 1946, así como las publicadas últimamente en el B. O. de la provincia número 197, del 30 de agosto pasado, y las económicas formuladas por este Ayuntamiento, se celebrará en la Casa Consistorial, el día 29 de octubre y hora de las doce, la subasta para enajenación del aprovechamiento de 100 hayas maderables en el monte La Hondonada, con un volumen de 83 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo índice de licitación de 14.966 pesetas.

Dicho acto se celebrará bajo la

presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento respectivo, que dará fe del acto, con arreglo al artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos están previstos para esta clase de aprovechamientos por las disposiciones vigentes, se admitirán, bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando el importe del 5 por 100 del tipo de licitación o el justificante del ingreso, en su caso; siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y cuantos otros se encuentren previstos en el pliego de condiciones respectivo, que obra en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pudiera interesarles, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Pradilla de Belorado, 30 de septiembre de 1952.—El Presidente de la Junta, Isaac Gonzalo.

Extravío

El día 2 del actual, novillo pardo claro, cuerna corva, el izquierdo algo gacho, edad tres a cuatro años. Abonará gastos Daciano Renedo, en Guadilla de Villamar.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311